

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de Correos.

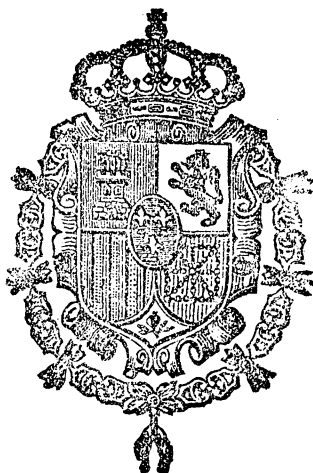
Madrid.....	Un mes.....	5 pta.
Provincias.....	Un trimestre.....	20 "
Poseciones de África.....	Un trimestre.....	25 "
Extranjero.....	Un trimestre.....	30 "

NÚMERO SUELTO, 0'50

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración.

PORTAJOS, 3, OFICINAS.—TELÉFONO 36



TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea ó fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas.....	el 10 por 100
Idem id. de 250 idem.....	el 20 por 100
Idem id. de 500 idem.....	el 30 por 100
Idem id. de 1.000 idem.....	el 40 por 100

Las de subastas se rigen por tarifa especial que, según la clase de las mismas, varía entre 0'25 y una peseta.

Los anuncios se reciben en la Administración á las horas de oficina, de 9 á 12.

La venta de ejemplares corrientes

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Gracia y Justicia:
 Reales decretos de personal.
Ministerio de la Gobernación:
 Real orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por el Director de las minas Esperanza, de Almonaster la Real (Huelva), relativo á un accidente del trabajo ocurrido al obrero Diego Ramos Gallardo.
 Otra disponiendo se publique la adjunta relación de los Aspirantes admitidos á las oposiciones para proveer plazas de Oficiales de cuarta clase de Administración civil.
Ministerio de Fomento:
 Real orden aprobando el cambio de denominación del contador eléctrico, tipo G4, solicitado por D. Guillermo Zinnosek.
 Otra aprobatoria del proyecto de construcción de un pabellón en la Granja-Escuela de Agricultura de Valencia.
 Otra disponiendo se ejecuten por administración las obras de construcción de un pabellón, como principio de las que han de constituir un edificio para la instalación de la Escuela de Ingenieros agrónomos.
 Otra disponiendo la distribución de las cantidades asignadas para el servicio de caminos vecinales.
Administración central:
 ESTADO.—*Asuntos Contenciosos.*—Anunciando el fallecimiento en Rabat del súbdito español Jacinto Sánchez Ramírez.
 GRACIA Y JUSTICIA.—*Dirección general de los Registros.*—Orden resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Gabriel Alvarez contra la negativa del

Registrador de la propiedad de Cáceres á inscribir una escritura de constitución de hipoteca.
 Otra ídem de un recurso interpuesto por el Notario Don Francisco Escobar contra la negativa del Registrador de la propiedad de Lorca á inscribir una escritura de préstamo con hipoteca.
INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Tribunal de oposiciones.—Convocando á los opositores á la Cátedra de Mineralogía y Zoología, aplicadas á la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada.
HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Notificando á D. Antonio Pérez Betances un acuerdo de este Centro, recaído en expediente sobre reclamación de haberes pasivos devengados por D. Agapito Pulgarón.
 Anuncio relativo al extravío de un resguardado.
Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar. Relación núm. 149 de los créditos clasificados por esta Junta.
Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.—Anunciando las vacantes de títulos nobiliarios que se expresan.
MARINA.—Dirección de Hidrografía.—Avisó á los navegantes.
GOBERNACIÓN.—Dirección general de Administración.—Anunciando haber sido nombrados D. José Guillén Serra Jefe de Cuentas de la provincia de Alicante y D. Juan Luis Soler y Blat Contador de fondos del Ayuntamiento de Huesca.
Dirección general de Correos y Telégrafos.—Subastas para contratar el transporte de la correspondencia pública.
FOMENTO.—Dirección general de Obras públicas.—Otorgando al Ayuntamiento de Torralba de Foix la autorización que solicita para aprovechar aguas de la fuente denominada Torrents ó manantial de las Dous.

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.—Anunciando, á los efectos de devoción de fianza, haber renunciado D. Demetrio Astudillo su cargo de Agente de Cambio y Bolsa de este Colegio.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Segunda subasta para contratar el suministro de papel, cartulina y cartones con destino á la Imprenta municipal.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia y jurisdicciones de Guerra y Marina.

Sociedades y sociedades oficiales:

Sociedad Hidráulica Santillana.—Electra Recajo.—Electra del Besaya.
Balances de Sociedades, publicados conforme al art. 157 del Código de Comercio.
Unión Marine Insurance Co Limited.
Bolsa de Madrid.—Cotización oficial.
Observatorio de Madrid.—Observaciones meteorológicas.
Instituto Central Meteorológico.—Observaciones meteorológicas en España y en el extranjero.

Parte no oficial.

Anuncios, santoral y espectáculos.
Tribunal Supremo.—Pliegos 63 y 64 de sentencias de la Sala de lo Contencioso.
Tribunal Supremo.—Índice de sentencias de la Sala de lo civil.—Tomo II.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.) y la REINA Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

Accediendo á lo solicitado por D. Carlos Miguel Lizana y Sáez, Magistrado de la Audiencia territorial de Barcelona, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 36 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892,

Vengo en jubilarle con el haber que por clasificación le corresponde y los honores de Presidente de Sala del mismo Tribunal.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á lo solicitado por D. Enrique Monfort y Arxer, Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Zaragoza,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la de Barcelona, vacante por jubilación de D. Carlos Miguel Lizana.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Accediendo á los deseos de D. León Bonet y Sánchez, Fiscal de la Audiencia territorial de Las Palmas, Vengo en nombrarle para la plaza de Presidente de Sala de la de Zaragoza, vacante por haber sido también nombrado para otro cargo D. Enrique Monfort.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 45 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en promover, en el turno 1.º, á la plaza de Fiscal de la Audiencia territorial de Las Palmas, vacante por nombramiento para otro cargo de D. León Bonet, á D. Alberto Concellón y Núñez, Magistrado de la de Zaragoza, que ocupa el núm. 68 en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

Méritos y servicios de D. Alberto Concellón y Núñez.

Se le expidió el título de Licenciado en Derecho civil y canónico en 29 de Noviembre de 1871, habiendo ejercido la Abogacía en Valladolid desde 21 de Enero de 1873 hasta 29 de Marzo de 1884.

En 31 de Agosto de 1885 fué nombrado Juez de primera instancia de Nueva Vizcaya, de entrada, en la Audiencia de Manila, cuyo nombramiento se dejó sin efecto por Real orden de 16 de Diciembre del mismo año.

En 13 de Febrero de 1886 fué nombrado Juez de primera instancia de islas Batanes, de entrada, en la Audiencia de Manila; se embarcó en 1.º de Marzo siguiente, y se le consideró posesionado desde el 16 de Abril del mismo año, en que prestó el correspondiente juramento.

En 3 de Enero de 1887 fué nombrado, por permuta, Juez de primera instancia de Leyte.

En 23 de Mayo de 1889 es nombrado Promotor fiscal de Pagsanjan, de término; posesión en 5 de Agosto siguiente.

En 7 de Marzo de 1890 es trasladado al Juzgado de primera instancia de Tayabas.

En 27 de Mayo del mismo año es trasladado, á su instancia, á la Secretaría de la Sala de la Audiencia de Cebú.

En 26 de Junio del mismo año es trasladado al Juzgado de La Unión; posesión en 4 de Noviembre siguiente.

En 27 de Mayo de 1892 es trasladado, á su instancia, al Juzgado de Cebú; posesión en 8 de Junio siguiente.

En 19 de Mayo de 1893 es nombrado Juez de primera instancia de Cebú, de término.

En 16 de Noviembre de 1894 es trasladado al Juzgado de primera instancia de Batangas.

En 27 de Febrero de 1895 es trasladado al Juzgado de primera instancia de Tondo. Embarcó en Barcelona en 26 de Abril, y tomó posesión en 27 de Mayo siguiente.

En 15 de Enero de 1897, nombrado Abogado fiscal de la Audiencia de la Habana.

En 12 de Febrero del mismo año, trasladado á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de Santiago de Cuba.

En 2 de Julio del mismo año, trasladado á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Puerto Príncipe, posesionado en 4 de Septiembre siguiente.

Por Real orden de 3 de Febrero de 1899 se le considera como excedente.

En 5 de Noviembre de 1900, nombrado Teniente fiscal de la Audiencia de Valencia; posesionado en 19 de Diciembre siguiente.

En 7 de Enero de 1901, nombrado Magistrado de la Audiencia de Soria; posesión en 8 de Marzo siguiente.

En 31 de Diciembre de 1902, nombrado Magistrado de la de Toledo; posesionado en 24 de Enero de 1903.

En 27 de Junio de 1904, promovido, en turno 1.º, á Fiscal de la de Toledo; posesión de 1.º de Julio.

En 12 de Noviembre de 1906, nombrado Presidente de la provincial de Tarragona; posesión en 7 de Diciembre.

En 27 de Marzo de 1907, trasladado, á sus deseos, á Magistrado de la territorial de Zaragoza; posesión en 10 de Abril.

Accediendo á lo solicitado por D. Francisco Lanuza y Morrondo, Presidente de la Audiencia provincial de Teruel,

Vengo en nombrarle para la plaza de Magistrado de la territorial de Zaragoza, vacante por promoción de D. Alberto Concellón.

Dado en Palacio á veintiocho de Diciembre de mil novecientos ocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
Juan Armada Losada.

De conformidad con lo prevenido en el art. 44 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial, en relación con el 1.º del Real decreto de 5 de Febrero de 1906,

Vengo en promover, en el turno 2.º, á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de Teruel, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Francisco Lanuza, á D. Luis María Sáez y Fernández del

rio, para la construcción de un pabellón, como principio de las obras que han de constituir en su día un edificio completo para la instalación de la mencionada Escuela:

Visto el informe emitido en dicho proyecto por la Junta facultativa agronómica, en el que, entre otros particularés, manifiesta que es oportuno y precedente, con ocasión del proyecto mencionado, aplicar á la adquisición de materiales y á los gastos preliminares de toda índole que pueda exigir la construcción del pabellón que se proyecta el crédito que para tal objeto figura en el presupuesto vigente:

Considerando que el edificio en que actualmente se halla instalada la Escuela especial de Ingenieros agrónomos no reúne condiciones de ninguna clase para el fin á que está destinado, y que, por lo tanto, es urgente proveer por todos los medios posibles á remediar aquella falta, construyendo un nuevo edificio para alojar debidamente tan importante establecimiento, dedicando á ello cuantos recursos ofrezca el presupuesto;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido disponer, en virtud de la autorización concedida á este Ministerio por Real decreto de 12 de Julio de 1904, que se verifiquen por el sistema de administración los trabajos y gastos preliminares que exija la ejecución del proyecto antes mencionado, pudiendo emplear para los mismos hasta la cantidad de 75.000 pesetas que figuran en el presupuesto vigente para tal objeto, á cuyo fin se expedirá desde luego un mandamiento de pago á justificar, con cargo al capítulo 6.º, art. 2.º, concepto 9.º, por la expresada cantidad de 75.000 pesetas, á favor del Habilitado de este Ministerio, D. Bartolomé Rodas, para su entrega al Arquitecto D. Carlos Gato, encargado por Real orden de 30 de Octubre último de estudiar un proyecto de edificio para Escuela especial de

Ingenieros agrónomos y de dirigir las obras y trabajos preliminares de toda clase que exija su ejecución.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1908.

SÁNCHEZ GUERRA

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Ilmo. Sr.: Resultando de los datos recibidos hasta hoy que se puede disponer desde luego en el servicio de caminos vecinales de una cantidad de 204.000 pesetas del capítulo 10, art. 1.º, concepto 4.º, que no se ha gastado en las provincias cuyas Diputaciones celebraron contrato con el Estado para la ejecución de las obras, y no habiéndose librado aun la cantidad de 180.000 pesetas asignadas como subvención de la Real orden de 1.º de Julio á las diez y siete provincias entonces acogidas á la ley vigente, procede hacer nueva distribución de su total de 384.000 pesetas entre las treinta y dos Juntas provinciales de caminos vecinales constituidas hasta esta fecha, de conformidad con el Real decreto de 24 de Enero del corriente año y con el de 13 de Diciembre del año anterior en su parte no rogada.

Las cantidades asignadas por Reales órdenes de 1.º de Julio, 20 de Octubre y 26 de Noviembre al servicio de caminos vecinales en las provincias que celebraron contrato, las que se pueden aprovechar de las no libradas, las reintegradas por no poderse invertir en el presente ejercicio y las que deben quedar, como consecuencia, asignadas en la distribución definitiva del concepto 4.º del art. 1.º del capítulo 10 del presupuesto de este Ministerio para las citadas provincias, son las siguientes:

PROVINCIAS Y CONCEPTOS	PESETAS
Oviedo.....	56.351'91
Palencia.....	9.000
Salamanca.....	65.000
Sevilla.....	1.500
Tarragona.....	6.000
Valencia.....	22.500
Valladolid.....	50.264
Zamora.....	13.500
Zaragoza.....	13.500
SEGUNDO SISTEMA	
<i>Ejecución directa de las obras por la Diputación.</i>	
Badajoz.....	150.000
Barcelona.....	5.000
Gerona.....	116.000
Segovia.....	116.000
<i>Gastos de estudios en las provincias que tienen contrato y auxilios para la conservación de caminos vecinales terminados.....</i>	
	55.523'62
<i>Subvenciones para las Juntas provinciales de caminos vecinales de las provincias siguientes.</i>	
Albacete.....	12.000
Almería.....	12.000
Ávila.....	12.000
Baleares.....	12.000
Barcelona.....	12.000
Burgos.....	12.000
Cáceres.....	12.000
Cádiz.....	12.000
Canarias.....	12.000
Castellón.....	12.000
Córdoba.....	12.000
Gerona.....	12.000
Granada.....	12.000
Guadalajara.....	12.000
Huelva.....	12.000
León.....	12.000
Lérida.....	12.000
Logroño.....	12.000
Lugo.....	12.000
Madrid.....	12.000
Málaga.....	12.000
Oviedo.....	12.000
Palencia.....	12.000
Pontevedra.....	12.000
Santander.....	12.000
Segovia.....	12.000
Sevilla.....	12.000
Soria.....	12.000
Tarragona.....	12.000
Teruel.....	12.000
Valladolid.....	12.000
Zaragoza.....	12.000
TOTAL.....	1.400.000

PROVINCIAS Y CONCEPTOS	Asignado por Reales órdenes de 1.º de Julio, 20 de Octubre y 26 de Noviembre. — Pesetas.	Cantidad disponible de las no libradas. — Pesetas.	Cantidad reintegrada. — Pesetas.	TOTAL que se puede segregar de lo asignado. — Pesetas.	Queda para la distribución definitiva. — Pesetas.
PRIMER SISTEMA					
<i>Ejecución directa de las obras por el Estado.</i>					
Albacete.....	55.000	>	5.000	5.000	50.000
Alicante.....	16.000	>	>	>	16.000
Cáceres.....	183.000	>	22.439'53	22.439'53	160.560'47
Cádiz.....	1.500	1.500	>	1.500	>
Ciudad Real.....	12.500	2.700	>	2.700	9.800
Coruña.....	55.000	>	>	>	55.000
Cuenca.....	>	>	>	>	>
Granada.....	9.500	2.000	>	2.000	7.500
Huelva.....	5.000	>	>	>	5.000
Huesca.....	2.500	2.500	>	2.500	>
Jaén.....	6.000	1.100	>	1.100	4.900
León.....	>	>	>	>	>
Lérida.....	55.000	>	>	>	55.000
Logroño.....	55.000	18.600	14.800	33.400	21.600
Lugo.....	55.000	>	>	>	55.000
Madrid.....	8.500	3.500	>	3.500	>
Málaga.....	>	>	>	>	>
Murcia.....	12.500	>	>	>	12.500
Orense.....	12.500	>	>	>	12.500
Oviedo.....	65.000	>	8.648'09	8.648'09	56.351'91
Palencia.....	9.000	>	>	>	9.000
Salamanca.....	65.000	>	>	>	65.000
Sevilla.....	1.500	>	>	>	1.500
Tarragona.....	6.000	>	>	>	6.000
Valencia.....	22.500	>	>	>	22.500
Valladolid.....	55.000	4.736	>	4.736	50.264
Zamora.....	>	>	>	>	>
Zaragoza.....	17.500	>	4.000	4.000	13.500
SEGUNDO SISTEMA					
<i>Ejecución directa de las obras por la Diputación.</i>					
Badajoz.....	>	>	>	>	>
Barcelona.....	150.000	>	>	>	150.000
Gerona.....	5.000	>	>	>	5.000
Segovia.....	150.000	34.000	>	34.000	116.000
<i>Gastos de estudios en las provincias que tienen contrato y auxilios para la conservación de caminos vecinales terminados.....</i>					
	134.000	78.476'38	>	78.476'38	55.523'62
TOTALES.....	1.220.000	149.112'38	54.887'62	204.000	1.016.000

2.º Las subvenciones asignadas á las citadas Juntas provinciales de caminos vecinales se librarán en firme con cargo al capítulo 10, art. 1.º, concepto 4.º, del presupuesto de este Ministerio, á título de subvención, con arreglo al Real decreto de 24 de Enero último, á favor de su Presidente.

3.º Los Presidentes de las Juntas provinciales (que son los Gobernadores civiles de sus provincias respectivas) harán efectivo inmediatamente el libramiento y lo depositarán en la acausal de la Caja de Depósitos, á su disposición, mediante la previa autorización de la Dirección general de Obras públicas, que no la otorgará hasta tanto que se cumplan las disposiciones vigentes que se requieran para su inversión.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Diciembre de 1908.

SÁNCHEZ GUERRA

Sr. Director general de Obras públicas.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos Contenciosos.

El Cónsul de España en Rabat participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Jacinto Sánchez Ramírez, de cuarenta años, hortelano, natural de Benofá, provincia de Málaga.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Gabriel Alvarez contra la negativa del Registrador de la propiedad de Cáceres á inscribir una escritura de constitución de hipoteca, pendiente en este Centro por apelación del Registrador.

Resultando: que en la ciudad de Cáceres, á 6 de Julio de 1908, ante el Notario de la misma D. Gabriel Alvarez y Alvarez, D. Eloy Sánchez de la Rosa, en nombre y representación de la Sociedad de recreo Círculo de la Concordia, establecida en dicha capital, y en virtud de las facultades que como Presidente le confieren las bases del Reglamento de aquella, otorgó escritura, por la que teniendo recibidas la expresada Sociedad, de los socios que se suscribieron, en calidad de préstamo, 30.000 pesetas, de las que serán reintegrados por obligaciones, se emitió una serie de 600 de éstas talonarias, por valer de 50 pesetas cada una, las que serían nominativas á favor de aquéllos y transferibles por endoso con las formalidades que se expresan, disponiéndose, en

Fundado en las consideraciones expuestas, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que la distribución definitiva del crédito de 1.400.000 pesetas del capítulo 10, art. 1.º, concepto 4.º, del presupuesto de este Ministerio, sea la siguiente:

PROVINCIAS Y CONCEPTOS	PESETAS
PRIMER SISTEMA	
<i>Ejecución directa de las obras por el Estado.</i>	
Albacete.....	50.000
Alicante.....	16.000

PROVINCIAS Y CONCEPTOS	PESETAS
Cáceres.....	160.560'47
Cádiz.....	>
Ciudad Real.....	9.800
Coruña.....	55.000
Cuenca.....	>
Granada.....	7.500
Huelva.....	5.000
Huesca.....	>
Jaén.....	4.900
León.....	>
Lérida.....	55.000
Logroño.....	21.600
Lugo.....	55.000
Madrid.....	>
Málaga.....	>
Murcia.....	12.500
Orense.....	12.500

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 149.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 15 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Grupo primero.—Concepto A.—Haberes personales.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Table with columns: FECHA DE ENTRADA, PERIODO, NOMBRE DEL ACREEDOR, CLASE, ORGANISMO, and IMPORTE. It lists various military personnel and their corresponding credits from the war of Ultramar.

FECHA DE ENTRADA de la reclamación en las oficinas del Estado.			PERIODO A QUE SE REFIERE EL CRÉDITO	Número de la reclamación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha reclamación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó CATEGORÍA	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
DÍA	MESES	AÑO								

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA

Grupo segundo.—Clase primera.—Haber personales.

4	Julio.....	1901	Septiembre á Diciembre 97...	560	1	1	D. Rufino Vega y Mier.....		Dirección general de la Deuda.....	445'00
Fianzas.										
5	Octubre.....	1900	1894 á 1898.....	588	1	2	D. Agustín Malfáz Illera.....		Dirección general de la Deuda.....	10.764'50
Imposiciones de las Cajas de Manila.										
13	Febrero.....	1890	5 Marzo 1898.....	572	1	3	D. Francisco Domínguez Velázquez...		Dirección general de la Deuda.....	1.078'1
14	Marzo.....	1904	28 Mayo 1898.....	703	1	4	Doña Leonor Mendezona é hijos, herederos de D. Juan Bautista Goitia...		Idem.....	2.830'11
Alquileres.										
18	Julio.....	1900	1897.....	530	1	5	Herederos de Doña Angela Agramonte		Dirección general de la Deuda.....	990'00
21	Junio.....	1902	1897.....	812	1	6	D. Porfirio Carcasses García, heredero de Doña Gertrudis Acosta....		Idem.....	2.425'50
Indemnizaciones.										
12	Marzo.....	1904	1897.....	600	1	7	D. Martín Núñez y Martín.....		Dirección general de la Deuda.....	210'10
									TOTAL.....	18.738 40

RESUMEN

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	82.895'20
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.....	175 00
Importe de los créditos del Ministerio de Marina, grupo primero.....	48.106 83
Idem id. del idem id., grupo segundo, clase primera.....	7.121'30
Importe de los créditos de la Dirección general de la Deuda, grupo segundo, clase primera.....	18.738'40
TOTAL GENERAL.....	157.036'73

Madrid 21 de Diciembre de 1908. — El Secretario, José de la Concha. — V.º B.º = El Presidente, Andrade.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la Instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que se anunció la vacante del título de Barón de Abella, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se anuncia por segunda vez la vacante del referido título, con objeto de que los que se crean con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses, señalado por las disposiciones vigentes.

Madrid 22 de Diciembre de 1908. — El Director general, C. R. Soler.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la Instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que se anunció la vacante del título de Vizconde de la Villa del Fresno, sin que conste que interesado alguno lo haya obtenido, se anuncia por segunda vez la vacante del referido título, con objeto de que los que se crean con derecho á él dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de la Real carta de sucesión en el término de seis meses, señalado por las disposiciones vigentes.

Madrid 22 de Diciembre de 1908. — El Director general, C. R. Soler.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la Instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que falleció el último poseedor de los títulos de Marqués de Mos, con Grandeza de España; Marqués de la Vega de Armijo, Conde de la Bobadilla y Vizconde de Pegubal, sin que conste que interesado alguno los haya obtenido, se anuncia por primera vez la vacante de los referidos títulos y Grandeza con objeto de que los que se crean con derecho á ellos dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de las Reales cartas de sucesión en el término de seis meses, señalado por las disposiciones vigentes.

Madrid 29 de Diciembre de 1908. — El Director general, C. R. Soler.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la Instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que falleció el último poseedor de los títulos de Marqués de Ayerbe, con Grandeza de España; Marqués de Rubí y Conde de San Clemente, sin que conste que interesado alguno los haya obtenido, se anuncia por primera vez la vacante de los referidos títulos y Grandeza con objeto de que los que se crean con derecho á ellos dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de las Reales cartas de sucesión en el término de seis meses, señalado por las disposiciones vigentes.

Madrid 29 de Diciembre de 1908. — El Director general, C. R. Soler.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Habiendo sido nombrados D. José Guillén Serra, Jefe de las oficinas de la provincia de Alicante, y D. Juan Luis Soler y Contador de fondos del Ayuntamiento de Huesca, se

anuncia, conforme previene el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900.

Madrid 29 de Diciembre de 1908. — El Director general, P. D., Martín y Bernal.

Dirección general de Correos y Telégrafos. Correos.

Sección 2.ª—Negociado 8.º

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo desde la oficina de Fregenal de la Sierra á la de Encinasola, bajo el tipo máximo de 1 000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Administraciones principales de Huelva y Badajoz y estafeta de Fregenal de la Sierra, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en la Dirección general y demás oficinas citadas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 30 de Enero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 5 de Febrero siguiente, á las once horas.

Madrid 4 de Diciembre de 1908. — El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—334.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil desde la oficina de Las Palmas á la de Puerto de la Luz, bajo el tipo máximo de 2.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en Santa Cruz de Tenerife y en la oficina de Las Palmas, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en la referida Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y subalterna de Las Palmas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santa Cruz de Tenerife el día 20 del referido mes, á las doce horas.

Madrid 4 de Diciembre de 1908. — El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para

seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—335

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública á caballo desde la oficina de Arico á la de Adeje, bajo el tipo máximo de 2.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en la referida Administración principal, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santa Cruz de Tenerife el día 20 del referido mes, á las once horas.

Madrid 4 de Diciembre de 1908. — El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de, vecino de, según cédula personal núm., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde á, y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S—336

MINISTERIO DE MARINA

Dirección general de Navegación y Pesca marítima. Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Al recibirse este aviso, corrijanse los planos, cartas, detallados y cuadernos de Faros correspondientes.

Grupo 182.

OCEANO ATLANTICO DEL OESTE

Estados Unidos.

Vineyard Sound.—Faro de Edgartown.

Señal de niebla.

Avis aux Navigateurs núm. 364/2.056. Paris, 1908.

Núm. 1074.—En el faro de Edgartown se instaló una campana de niebla accionada mecánicamente.

Ritmo: un sonido cada 15 segundos. Situación aproximada: 41º 23' 27" N. y 64º 17' 54" W. (70º 30' 14" W. de Gw.)

Cuaderno de Faros núm. 5, pág. 138.

Carta núm. 588 de la sección IX.

Proximidades de la bahía de Chesapeake.—Supresión de una boya de naufragio.

Avis aux Navigateurs núm. 364/2.057. Paris, 1908.

Núm. 1075.—Habiendo desaparecido el casco de la goleta Patrick Mac Cabe, que se fué á pique á una milla al S. 83º E. de la boya de silbato del cabo Henry, se retiró la boya que lo marcaba. (Aviso núm. 939 de 1908).

BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del día 29 de Diciembre de 1908, comparada con la del día anterior.

Table with columns for 'FONDOS PÚBLICOS', 'CAMBIO AL CONTADO', and various bond and stock listings with their respective prices and changes.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 29 de Diciembre de 1908.

Meteorological observation table for Madrid, Dec 29, 1908. Columns include Hora, Altura del barómetro, Termómetros (Eco, Humedad), Viento (Velocidad, Dirección), Humedad, Dirección y clase del viento, and Estado del cielo.

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Martes 29 de Diciembre de 1908.

Large meteorological table for Spain and foreign countries, Dec 29, 1908. Columns include Observaciones, Temperatura, Viento, Estado del cielo, Estado del mar, and Estaciones.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS

GACETA DE MADRID

Las suscripciones a este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Pontejos, 8, oficinas, de nueve a doce de la mañana.

Los ejemplares corrientes de dicha Gaceta se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación

SANTOS DEL DÍA

La Traslación del cuerpo de Santiago, Apóstol.

ESPECTÁCULOS

ESPAÑOL.—A las 9.—La tía de Carlos. LARA.—A las 6.—Pedro Minio (dos actos).—La fuerza bruta.—Veinte días a la sombra (doble).

Imprenta de la GACETA DE MADRID Pontejos, 8.—Teléfono, 75.